



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará las listas de candidatos destinada a proveer dos (2) cargos de consejero (a) de las Secciones Primera y Cuarta del Consejo de Estado, vacantes de los magistrados HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MILTON CHAVES GARCÍA. En consecuencia,

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	19 de enero de 2025
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 20 a 31 de enero de 2025
3	Publicación de inscritos en la página web	De 5 a 11 de febrero de 2025
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 12 a 25 de febrero de 2025
5	Conformación de las listas de preseleccionados	A partir de 12 de marzo de 2025
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 13 a 19 de marzo de 2025
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 25 de marzo de 2025
8	Conformación de listas	A partir de 9 de abril de 2025

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y obligatoriamente diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”
Bogotá, D.C., 19 de enero de 2025

www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botia
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f3f5e62e8cfddb3cc9aeb8921ce7b7b4cfc9a42d571a57567a03c7c4b2d15**

Documento generado en 30/12/2024 07:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>